

REGLAMENTO DE USO PISTA DE ATLETISMO

OBJETIVO: El presente reglamento tiene como finalidad establecer y reforzar las normas que regulan el uso adecuado de la pista de atletismo de la Unidad Deportiva El Salitre, garantizando un acceso ordenado, horarios definidos y condiciones óptimas para todos los usuarios. Su aplicación busca preservar la infraestructura, fomentar el respeto entre los deportistas y asegurar un entorno seguro y eficiente para el desarrollo de actividades atléticas en todos los niveles.

USUARIOS: Se considera usuario a toda persona que, en el marco de sus funciones o actividades dentro de la Liga de Atletismo de Bogotá, requiera el uso de la pista de atletismo. Los usuarios se clasifican en las siguientes categorías:

Atletas: Son aquellos deportistas afiliados a clubes deportivos o promotores que, a su vez, estén vinculados a la Liga de Atletismo de Bogotá. Su acceso a la pista está destinado exclusivamente a su proceso de preparación y entrenamiento para competencias incluidas en el calendario distrital, nacional y/o internacional del atletismo.

Entrenadores: Son los profesionales responsables de la formación y desarrollo de los atletas en el ámbito del atletismo bogotano. Incluye tanto a aquellos contratados por el IDRD como a los entrenadores debidamente autorizados por la Liga de Atletismo de Bogotá, quienes desempeñan un papel clave en la preparación y rendimiento deportivo de los atletas. Los entrenadores, a partir del 23 de mayo de 2025 y con base a la ley 2210, ley del entrenador deportivo deben tener la Tarjeta de entrenador Deportivo o Registro Provisional.

Clubes: Son organismos deportivos afiliados a la Liga de Atletismo de Bogotá, que podrán solicitar el uso de la pista a través de una solicitud escrita formal. El acceso estará sujeto a la aprobación y a las condiciones acordadas con la Liga, garantizando un uso adecuado y organizado del espacio.

Funcionarios de la Liga: Son los responsables de velar por el cumplimiento de los horarios establecidos, el uso adecuado de la implementación deportiva y la correcta

gestión del inventario de los elementos. Su labor garantiza el orden, la seguridad y el mantenimiento de la pista y sus recursos.

Atletas Amateurs: Son aquellos que practican atletismo por pasión, bienestar, recreación y salud, sin un objetivo estrictamente profesional. Aunque puedan entrenar de manera regular y perseguir metas deportivas personales, su actividad no está vinculada a la competencia de alto rendimiento ni a la representación oficial de la Liga.

Atletas Master: Son aquellos atletas veteranos que superan la edad media de los atletas élite y que continúan entrenando de manera estructurada en diversas modalidades del atletismo. Su preparación se orienta tanto a la mejora del rendimiento personal como a la participación en competencias de categorías máster, promoviendo la continuidad deportiva y el alto nivel competitivo en edades avanzadas.

Estudiantes de Universidades: Son estudiantes de Educación Física o disciplinas afines que se encuentran en proceso de formación académica y que, bajo la orientación de un docente y dentro del marco de un plan académico institucional, desarrollan prácticas o investigaciones relacionadas con el atletismo. Su participación en la pista tiene como propósito complementar su formación profesional y aplicar conocimientos en un entorno real.

Selecciones de Universidades: Son estudiantes de distintas disciplinas académicas que, además de su formación profesional, integran selecciones deportivas universitarias. Su acceso a la pista está destinado exclusivamente a su proceso de preparación y entrenamiento para competencias incluidas en el calendario distrital y/o nacional del atletismo universitario, representando a sus instituciones en eventos oficiales.

Otros usuarios: La Liga de Atletismo de Bogotá podrá autorizar el uso de la pista a otros usuarios en horarios y fechas que no interfieran con las actividades de los actores previamente mencionados. Esta autorización estará sujeta a la disponibilidad del escenario y deberá contribuir al fortalecimiento y desarrollo del deporte en la ciudad.

Todos los usuarios serán responsables del cuidado del escenario y del cumplimiento estricto de los horarios asignados, garantizando así el orden, la seguridad y el mantenimiento de la pista.

DEBERES DE LOS USUARIOS:

Atletas:

- Estar afiliados a un régimen de salud (contributivo o subsidiado) para garantizar su bienestar y seguridad.
- Cumplir con los horarios asignados por su entrenador o grupo de trabajo, asegurando el orden y el uso equitativo de la pista.
- Mantener en óptimas condiciones la pista y sus implementaciones, promoviendo espacios limpios y organizados.
- Utilizar de manera responsable los implementos deportivos, evitando daños o mal uso del material disponible.
- No consumir alimentos dentro del escenario deportivo, preservando la limpieza y el adecuado mantenimiento de las instalaciones.
- Ubicar las maletas y pertenencias en los espacios designados por la Liga, evitando obstrucciones en las áreas de circulación.
- Mantenerse hidratados durante la práctica deportiva, garantizando su rendimiento y bienestar físico.
- Usar vestimenta y calzado adecuado para la práctica del atletismo, evitando prendas que puedan comprometer la seguridad o dañar la pista.
- Respetar las normas de circulación dentro de la pista, utilizando los carriles según su categoría y tipo de entrenamiento.
- Evitar el uso de dispositivos electrónicos que puedan generar distracción o poner en riesgo la seguridad de otros atletas en el escenario.
- Seguir las indicaciones del personal autorizado de la Liga, garantizando el cumplimiento del reglamento y el respeto por las normas establecidas.
- Abstenerse de realizar actividades no permitidas en la pista, como juegos recreativos, prácticas de otros deportes o acciones que puedan afectar la integridad del espacio.
- Informar de inmediato cualquier daño o anomalía en la infraestructura o los implementos deportivos para su pronta solución.

Entrenadores:

LIGA DE ATLETISMO DE BOGOTÁ

Email atletismobogota@live.com

Teléfono 310 8573087-3108656461

Web www.ligatletismobogota.com

Instagram [@ligatletismobogota](https://www.instagram.com/ligatletismobogota)

- Exigir a los atletas el cumplimiento de los deberes para hacer uso de la pista y acompañamiento en el mismo
- hacer presencia en el escenario o designar a un entrenador certificado responsable de la sesión.
- Solicitar al entrenador que tenga ocupado el espacio para uso compartido siempre y cuando no haya mucha densidad en dicho espacio.
- Penalidad al entrenador por mal uso o manejo de implementación y aseo del escenario.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad en la pista, evitando conductas o entrenamientos que puedan poner en riesgo a los atletas o a otros usuarios.
- Respetar los horarios y espacios asignados para sus sesiones de entrenamiento, evitando interferencias con otros grupos de trabajo.
- Promover el uso responsable de la infraestructura y fomentar entre sus atletas el respeto por las normas establecidas en el reglamento.
- Evitar prácticas o metodologías que deterioren la pista o el equipamiento, como el uso indebido de clavos en el calzado o ejercicios que dañen la superficie.
- Reportar cualquier daño, anomalía o uso indebido de la pista o implementos deportivos ante la Liga o los funcionarios encargados, asegurando un mantenimiento adecuado.
- No permitir el acceso de personas ajenas al entrenamiento en la pista, evitando aglomeraciones o interferencias en el desarrollo de las sesiones.
- Fomentar un ambiente de respeto y convivencia entre entrenadores, atletas y demás usuarios, promoviendo el trabajo en equipo y la sana competencia.

Clubes:

- Garantizar la protección de sus atletas, contribuyendo a la adquisición, en conjunto con la Liga, de una póliza o seguro de accidentes para los deportistas que utilicen la pista y demás espacios del escenario.
- Asegurar que todos los atletas afiliados cuenten con EPS o SISBÉN, como requisito mínimo para el uso de las instalaciones.
- Requerir y adjuntar el consentimiento informado de cada atleta, en el que se reconozcan los riesgos inherentes a la práctica deportiva y la responsabilidad compartida en el uso adecuado del escenario.
- Asegurarse que todos los entrenadores tengan la Tarjeta de Entrenador Deportivo o Registro Provisional (Le 2210 de 2022)

- Supervisar que sus entrenadores y atletas cumplan con el reglamento de uso de la pista, asegurando el respeto por las normas establecidas.
- Fomentar el uso responsable de la infraestructura y los implementos deportivos, promoviendo buenas prácticas en el cuidado del escenario.
- Coordinar con la Liga el acceso y uso de la pista en horarios establecidos, evitando congestión y asegurando una distribución equitativa del espacio.
- Apoyar la gestión y mantenimiento de la pista y sus instalaciones, colaborando con la Liga en actividades que contribuyan a la preservación del escenario deportivo.
- Promover la sana convivencia entre clubes, atletas y entrenadores, impulsando valores como el respeto, la disciplina y la responsabilidad en el uso del espacio.
- Reportar cualquier anomalía o daño en la infraestructura o los implementos deportivos, notificando oportunamente a la Liga para su pronta solución.
- Gestionar el acceso de sus atletas y entrenadores a capacitaciones organizadas por la Liga, fortaleciendo la formación deportiva y el desarrollo del atletismo bogotano.

HORARIOS Y PLANIMETRIA

La distribución de horarios y espacios ha sido establecida con el objetivo de priorizar la práctica segura y eficiente de actividades al aire libre, garantizando tiempos de espera adecuados entre sesiones y evitando la saturación de la pista.

Todas las normas relacionadas con la planimetría, incluyendo la asignación de espacios, cantidad de usuarios permitidos, horarios y normativas de uso de la pista, deberán ser acatadas en su totalidad por todos los actores involucrados, asegurando así un desarrollo ordenado y equitativo de las actividades deportivas.

NORMAS USO DEL ESCENARIO

LA PISTA

1. Calzado: Es preciso el uso de calzado deportivo adecuado de acuerdo a la modalidad que realice (zapatillas (spikes) con clavos de 6mm en forma piramidal o zapatillas deportivas).
2. Modo de utilización de los carriles:
 - ✓ Carril 1 y 2: Entrenamientos de semifondo, fondo y marcha de alta intensidad;
 - ✓ Carril 3, 4 y 5 Carreras Velocidad;
 - ✓ Carril 6 y 7 Carreras con Vallas
 - ✓ Carril 8 CalentamientoFondos largos (se puede utilizar en sentido de la derecha si es requerido) o personas de otros deportes
3. Salidas con partidador: se harán en la línea de salida de 110 metros con vallas o en la recta opuesta. Aquellos atletas que realicen series saliendo de partidador deberán retirarlos con la mayor brevedad posible de la pista durante la recuperación.

ZONA DE SALTOS

1. Los pasillos de longitud y pértiga se reservan para uso exclusivo de dichas pruebas.
2. La utilización de las colchonetas de altura y pértiga es de obligatoriedad cubrirlas finalizado su utilización. El incumplimiento de esta norma puede conllevar la NO autorización para usos posteriores
3. Los usuarios de los fosos de longitud deben barrer y recoger la arena que, por su uso, ensucie la pista, así como a cubrir el foso una vez finalizado las actividades.

ZONA DE LANZAMIENTOS

1. Por motivos de seguridad, la zona de lanzamientos es exclusiva para utilización de lanzadores, siempre bajo responsabilidad los entrenadores.
2. Está prohibido por seguridad que se atraviesen la zona de lanzamientos
3. Todos los usuarios de la pista deben atender y respetar las normas de seguridad y los letreros de información para evitar accidentes

CALENTAMIENTO Y OTROS

1. Los ejercicios de técnica de carrera deberán realizarse en los carriles 7 y 8 teniendo en cuenta no obstaculizar el desarrollo del entrenamiento de otros atletas o las medias lunas de la pista, nunca utilizar todos los carriles para este fin.
2. El uso de material, recogida y entrega del mismo, se realizará siguiendo las instrucciones del personal de la Liga.

SANCIONES Y/O SUSPENSION DEL SERVICIO

La Liga de Atletismo de Bogotá es la entidad responsable de velar por el cumplimiento del presente reglamento, garantizando que todos los clubes afiliados, instituciones de educación superior y demás entidades usuarias acaten las disposiciones establecidas. En caso de incumplimiento, se aplicarán los siguientes procedimientos disciplinarios:

1. Llamado de atención verbal, dirigido a la persona o entidad que incurra en la falta.
2. Llamado de atención escrito, en caso de reincidencia.
3. Suspensión del servicio, si la falta es reiterativa y no se corrige tras las advertencias previas.

El cumplimiento de este reglamento es obligatorio y está enmarcado en los siguientes aspectos de estricto acatamiento por parte de los usuarios:

- Uso del escenario únicamente en los horarios, días y espacios asignados previamente.
- Respeto y cumplimiento de todas las disposiciones aquí señaladas.
- Mantenimiento de relaciones interpersonales basadas en la cordialidad y el respeto entre atletas, entrenadores y demás usuarios.

LIGA DE ATLETISMO DE BOGOTÁ

LIGA DE ATLETISMO DE BOGOTÁ

Email atletismobogota@live.com

Teléfono 310 8573087-3108656461

Web www.ligatletismobogota.com

Instagram [@ligatletismobogota](https://www.instagram.com/ligatletismobogota)